



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00643-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el auto publicado en el Estado No. 002 del 17 de enero de 202, en el sentido de precisar que, la fecha de la providencia es del dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023) y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume.

CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP